



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de diciembre de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 235-2020-CU.- CALLAO, 29 DE DICIEMBRE DE 2020.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 29 de diciembre de 2020, sobre el punto de agenda 5. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCION N° 195-2020-CU, INGRESANTES EPG 2020-A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 116, numeral 116.15 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que entre las atribuciones del Consejo Universitario se encuentra resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, por Resolución N° 195-2020-CU de fecha 20 de octubre de 2020, se reconocieron como ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a las diferentes Maestrías y Doctorados que se brindan en dicha Escuela de Posgrado, entre ellas, las Maestrías en Salud Ocupacional y Ambiental, y Gerencia en Salud, correspondientes al Proceso de Admisión 2020-B, en consecuencia, se extiende la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los setecientos setenta y siete (777) postulantes que alcanzaron vacante, según el detalle se aprecia en dicha Resolución;

Que, la Directora de la Escuela de Posgrado mediante el Oficio N° 856-2020-EPG/UNAC (Expediente N° 01089579) recibido el 10 de noviembre de 2020, remite la Resolución N° 379-2020-CEPG-UNAC del 27 de octubre de 2020, que modifica con eficacia anticipada la Resolución N° 333-2020-CEPG-UNAC de fecha 28 de setiembre de 2020, que a su vez aprueba los Informes del Jurado de Proceso de Admisión 2020-B de los programas de Maestría y Doctorado de las Unidades de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, solo en los extremos referidos a la rectificación del resolutivo 17 del listado de ingresantes a la Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental - Grp. 02, así como del resolutivo 18 del listado de ingresantes a la Maestría en Gerencia en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, y en lo referido al cuadro resumen de ingresantes a la Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental - Grp. 02 y Maestría en Gerencia en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada resolución; al considerar que se registra un error material involuntario en la acotada resolución al momento en el que el Jurado de Admisión elabora la lista de ingresantes a la Maestría en Gerencia en Salud y Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444 y estando al interés superior del estudiante regulado en la Ley N° 30220, en vía de subsanación se deberá considerar a la ingresante PALOMINO ROJAS, VILMA en la Maestría en Gerencia en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, asimismo, adjunta el Informe N° 002-2020/UPG-FCS de fecha 23 de octubre de 2020 y el Oficio N° 252-2020-UPG/FCS de fecha 23 de octubre de 2020;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de diciembre de 2020, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de agenda 5. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCION N° 195-2020-CU, INGRESANTES EPG 2020-A, efectuado el debate correspondiente, los señores consejeros acordaron aprobar la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 195-2020-CU en el extremo





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

correspondiente a reconocer a doña VILMA PALOMINO ROJAS a la Maestría en Gerencia en Salud, omitiendo su nombre del listado de ingresantes a la Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 29 de diciembre de 2020; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la modificación de la Resolución N° 195-2020-CU del 20 de octubre de 2020, en el extremo correspondiente a reconocer a doña **VILMA PALOMINO ROJAS** a la Maestría en Gerencia en Salud, omitiendo su nombre del listado de ingresantes a la Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental, según el siguiente detalle:

MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL Grupo 2

N°	APELLIDOS Y NOMBRES			PUNTAJE
01	ZUZUNAGA	CONCHA	MILAGROS	95
02	OCHOA	MUÑOZ	KENNY RENZO	90
03	TELLO	ALARCON	GUSTAVO	90
04	LA ROSA	GRADOS	DEBORAH IHUDIT	88
05	RIPA	CASAFRANCA	SIMON FEDERICO	88
06	ROMERO	MEDINA	GUILLERMO	88
07	MELLENDEZ	ORTIZ	SHEYLA	87
08	CUSIHUALLPA	BENAVENTE	SONAYRA	85
09	ROMERO	GUTIERREZ	IRENE	85
10	MEDINA	SILVESTRE	RONNY RICHARD	84
11	RAMOS	BORBOY	SOLAGNE ANTHUANET	84
12	RIPA	VIGURIA	CARMIÑA YULIANA	84
13	ROJAS	ORTEGA	MAYUMY ISAURA	84
14	ROMERO	ACERO	DAYANIRA JULIA	84
15	SANCHEZ	ARESTEGUI	TATIANA	84
16	SANCHEZ	ARESTEGUI	IIMA	84
17	GRGICEVIC	SANCHEZ	DARINKA	80
18	GONZALEZ	ESPINOZA	LESSIA LITA	94
19	MENDOZA	PALOMINO	BERTHA	80
20	VILCA	GUTIERREZ	MEDALIT	80
21	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	WILO ERNESTO	79
22	VELASQUE	OSCCO	VICTORIA OLIMPIA	79
23	ARONE	LANCHO	YESSANIA FIDELIA	77
24	HILASACA	ARAPA	YULIAN RUTH	77
25	MOLINA	CHIRCCA	MARIBEL ROCIO	77
26	MARQUEZ	FLORES	MARISOL LISBETH	75
27	MORE	ESQUIVIAS	CINTHIA RUBY	75
28	NEYRA	ARISACA	ARACELY JHERYCOP	75
29	RODAS	GONZALES	KEYLE AMNELY	75
30	ROMAN	PORTILLO	MARILU AURELIA	75
31	VARILLAS	TRUYENQUE	KAREM FIORELLA	75
32	VEGA	FLORES	YESENIA	75
33	VELASQUE	OSCCO	NELIDA	75
34	DE LA CRUZ	ESCALANTE	CELIA	70

MAESTRÍA EN GERENCIA EN SALUD

N°	APELLIDOS Y NOMBRES			PUNTAJE
01	HERNANDEZ	VARGAS	JUAN CARLOS	98



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

02	MENDOZA	CHUMBES	FARY	96
03	MOLINA	MEZA	ELIZABETH VERONICA	95
04	TORRE	CABRERA	MARITSA	95
05	FLORES	VILLEGAS	ROSA VIOLETA	94
06	BARDALES	AZANERO	KARINA MILAGROS	90
07	RAMIREZ	ROSADIO	JOAN	90
08	URBINA	OROSCO	WILBER	90
09	AGUIRRE	REYNALTE	MARIANA OFELIA	87
10	LEYVA	SAN MIGUEL	PATRICIA JANET	87
11	RIOS	ALARCON	MARIBEL	87
12	TELLO	CHAVEZ	VANESSA SUSANA	87
13	AYAMAMANI	QUISPE	GREGORIO WILAR	85
14	CANAZAS	GALDOS	FLOR DE MARIA	85
15	CUBA	TIRADO	LURDES NATALI	85
16	GERONIMO	ALFARO	LIVIA JUDITH	85
17	MANERO	HIDALDO	SHEYLA PIERINA	85
18	MARTINEZ	RODRIGUEZ	EMBIL	85
19	PEÑA	ROSAS	YSELA MARIA	85
20	PIMENTEL	CHAVERA	MANUEL ALEJANDRO	85
21	VEGA	LAVADO	RAUL ANTONIO	85
22	ALFARO	HERNANDEZ	CLAUDIA ARACELI	84
23	APARCO	MARTINEZ	KARIM NINELA	84
24	LOPEZ	ROMERO	GUENDY	84
25	LOPEZ	SANCHEZ	JANETH DEL ROSARIO	84
26	PAIVA	VITE	ROSA ISABEL	83
27	PALOMINO	ROJAS	JAIME	84
28	RAFAEL	ROSALES	FABIOLA	84
29	ROMERO	PEÑALOZA	DAISY DELMIRA	84
30	VARGAS	LLOSA	LUIS ALBERTO	84
31	YUPANQUI	AYARQUISPE	NANCY JUSTA	84
32	BARRIENTOS	PRADA	ZAYDA LIZETH	80
33	MALLMA	BRAVO	MARITZA YAMIL	80
34	PALOMINO	ROJAS	VILMA	79
35	CARDENAS	NUÑEZ	ARLETTY BELINDA	77
36	CHANG	CORONADO	LISETTE MINDA	77
37	ESCOBAR	CONDORI	INGRID MILAGROS	77
38	MASIAS	DIAZ	PILAR BENEDICTA	77
39	MEMENZA	CCAHUANA	DALMIRO	77
40	MOLLEDA	CCARHUARUPAY	YOSSHelyn MILAGROS	77
41	QUIÑONES	SAICO	ANA CECILIA	77
42	VIVANCO	VIVANCO	RICHARD	77
43	FLORES	CHIPANA	CIPRIAN	75
44	HUAMAN	FLORES	CYNTHIA JANETH	75
45	NINANYA	SALLARI	LIDY KSANDRA	75
46	RAMIREZ	ORTEGA	CYNTIA TANIA	75
47	SERNA	HERRERA	SAYRA LEYNETH	75
48	URBANO	PEÑA	LADY LAURA	75
49	ZARATE	RAMOS	TATIANA HILDA	75
50	CARRION	GONZALES	DORIS	74
51	MANRIQUE	RAJO	LIZZETH ANGELICA	74
52	CASAS	VILCHEZ	SKARLY YURICO	73
53	BGAZO	PACHECO	ROSALIA PATRICIA	70
54	CARHUAJULCA	SAAVEDRA	ANGELA MILAGROS	70
55	RETAMOZO	QUISPE	MIRIAM LIZBETH	65
56	CAPCHA	QUISPE	LELA GABRIELA	61





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

RESUMÉN

- | | |
|---|----|
| - Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental – Grupo 2 | 34 |
| - Maestría en Gerencia en Salud | 56 |

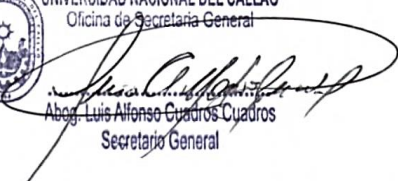
2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas de la Universidad, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, y archivo, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN**.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.